

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

46.133/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble sito en la carretera de Jaén, s/n, de Albacete.*

Con fecha 7 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Albacete remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente: Inmueble sito en la carretera de Jaén, s/n, de Albacete, referencia catastral 5755409WJ9155N00011W.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble sito en la carretera de Jaén s/n, de Albacete.»

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Albacete, 11 de julio de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

46.145/08. *Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre resolución del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 37/07.*

D.ª María Rosario Ezquerro Serrano, Instructora del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 37/07 que se ha tramitado en la Inspección Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente emplaza a D. Sideale Alale para que, en el plazo de quince días se persone ante esta Inspección, en el edificio de la sede la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38-40, 5.ª planta, de Madrid, en horario de atención al público, para comunicarle la resolución recaída en el expediente de reclamación indemnizatoria n.º 37/07, que a su instancia, se ha tramitado en esta Unidad.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición o contencioso-administrativo.

El recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 142.6 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

El recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme al artículo 11 a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución al interesado, conforme previene el artículo 46 de la referida Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Instructora, María Rosario Ezquerro Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

46.205/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución Ministerial por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de «Autovía del Nordeste A-2. Acceso a Madrid. Plataformas reservadas para el transporte público, vías de servicio y actuaciones complementarias. P.k. 5,3 al p.k. 24,5. Tramo: Calle Arturo Soria - Alcalá de Henares» Clave: T9-M-12280.*

Con fecha 11 de julio de 2008, la Sra. Secretaria de Estado de Infraestructuras del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (Orden 30/5/96) ha resuelto:

«1. Aprobabar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de «Autovía del Nordeste A-2. Acceso a Madrid. Plataformas reservadas para el transporte público, vías de servicio y actuaciones complementarias. P.k. 5,3 al p.k. 24,5. Tramo: Calle Arturo Soria - Alcalá de Henares», por su presupuesto base de licitación estimado de 304.015.740,25 € que incluye la cantidad de 41.933.205,55 €, en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberá tener en cuenta la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 9 de mayo de 2008 publicada en el B.O.E. con fecha 11 de junio de 2008.

1.2 Se deberá tener en cuenta el Informe del Servicio de Evaluación Ambiental de la Dirección General de

Calidad y Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.

1.3 Se deberán tener en cuenta el informe del Departamento de Control del Ruido de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.

1.4 Se deberá tener en cuenta el informe del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, concretamente lo relativo a:

Coordinar con el presente Proyecto los proyectos previstos por los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares.

Adaptar el programa de obras al calendario reproductivo y de cría de las especies más relevantes.

Analizar con detalle en los trabajos geológico-geotécnicos las interferencias que se produzcan en tramos concretos de excavación con los acuíferos existentes en la zona.

Reconsiderar los escenarios acústicos analizados, mejorando la cartografía de detalle y la naturaleza de los receptores, de forma que pueda justificarse la necesidad de complementar nuevos tramos de pantallas en el marco territorial del municipio.

Proyectar las actuaciones oportunas para estimar y cuantificar las emisiones atmosféricas esperadas asociadas al tráfico, que orienten hacia medidas complementarias.

1.5 Se deberá coordinar el presente Proyecto con el correspondiente al «Segundo Anillo de Abastecimiento a Madrid» redactado por la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Tajo.

1.6 Se deberá tener en cuenta el Informe del Ministerio de Defensa.

1.7 Se deberá tener en cuenta el Informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

1.8 Se deberá tener en cuenta el Informe de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

1.9 Se duplicará en la vía de servicio izquierda la parada de bus n.º 8356, situada en el p.k. 6+260 de la plataforma bus.

1.10 Se adelantará, desplazándola hacia el Oeste, el transfer de plataforma bus en el p.k. 14+500 hacia la vía de servicio derecha con objeto de facilitar que los autobuses puedan acceder a la salida desde dicha vía de servicio derecha hacia la C/ Rejas.

1.11 Se proyectará el desembarque derecho de la pasarela 12+540 para reducir la afección a la estación de servicio situada en esa margen.

1.12 Se ajustarán los trazados de las vías de servicio y plataforma de transporte público para minimizar la afección a las instalaciones de las estaciones de servicio del p.k. 12+600 (margen izquierda) y p.k. 16+200 (margen derecha).

1.13 En la margen izquierda del enlace de San Fernando-Coslada se modificará el trazado propuesto, con objeto de diseñar pasante bajo la estructura sobre la A-2 la vía colectora izquierda, manteniéndose el embarque directo para los autobuses procedentes de Coslada que se incorporan a la plataforma sentido Madrid, realizándose los entronques por la derecha de los respectivos viarios.

1.14 Se proyectará de dos carriles la incorporación a la calzada izquierda de la A-2 desde el enlace de San Fernando-Coslada (hasta salvar los ramales correspondientes a la conexión de la A-2 con el Aeropuerto) y la vía de servicio de esa margen, realizando el diseño de dicha incorporación como confluencia.

1.15 Se proyectará la salida desde la calzada derecha de la A-2 hacia el enlace de San Fernando-Coslada mediante una bifurcación.